

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Packs de cervezas”

En Santiago, a 8 de febrero de 2021, ASINARA SPA, RUT 76.456.187-2, representado por don Felipe Sutherland, cédula de identidad N° 16.359.649-0, todos con domicilio para estos efectos en calle Enrique Foster Sur 39, Piso 2, comuna Las Condes y ciudad de Santiago, en adelante “Boosmap”, establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 8 de febrero de 2021 hasta el 12 de febrero de 2021, Boosmap desarrollará un concurso consistente en el sorteo de dos packs de 24 cervezas de distintas marcas y formatos, entre todas las personas que sigan la cuenta de Boosmap en Instagram como @boosmapchile y etiqueten a tres amigos. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, residentes en la región metropolitana del territorio de Chile continental, que ingresen a Instagram y sigan la cuenta de @Boosmapchile, etiquetando a tres (3) amigos e invitándolos a seguir la cuenta durante la vigencia del concurso.

Asimismo, todos los participantes deberán tener su perfil en modo público durante la actividad y seguir la cuenta de Boosmap en Instagram (@Boosmapchile).

TERCERO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre los días 8 de febrero y 12 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y premio.

El día 15 de febrero de 2021, a través de www.random.org, se elegirán a los dos ganadores del Concurso.

Los premios a sortear son 2 packs de 24 cervezas de distintas marcas y formatos, que incluyen 24 productos cada uno. Cada ganador obtendrá un premio consistente en 1 kit de 24 productos de cervezas de distintas marcas variadas.

Las marcas y formatos no podrán ser elegidos por los ganadores.

El premio no podrá ser cambiado por otro(s) producto(s), ni por su valor en dinero.

No podrán participar colaboradores de Boosmap (corporativo) que estén con contrato vigente a la fecha del concurso.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Las 2 cuentas ganadoras serán publicadas a través de la cuenta Instagram de Boosmap desde el día 17 de febrero de 2021. Asimismo, se le enviará un mensaje interno a cada

ganador, con el fin de informar su calidad de tal y coordinar la entrega del premio. Los ganadores tendrán un plazo de 3 días de corrido para contestar el mensaje enviado por Boosmap. En caso contrario, perderán su derecho al premio.

La entrega del premio se hará de la siguiente manera:

1. Se enviará el pack a cada ganador a su domicilio dentro de la región metropolitana.

Es requisito que los datos entregados por los ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Boosmap efectúe sobre la entrega de los premios, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Boosmap. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviere respuesta de ellos al mensaje interno dentro del plazo señalado. 4) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio, en caso de haberla. 6) Ser menores de 18 años.

En cualquiera de estos casos, el ganador perderá su derecho al premio sin indemnización alguna, y Boosmap se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el Concurso para la categoría correspondiente.

OCTAVO: Publicidad.

Los resultados con indicación de los ganadores, se publicarán en las redes sociales de Boosmap, a partir del día 17 de febrero de 2021. Además, al aceptar estas bases, los participantes autorizan expresamente a Boosmap para tomar fotografías y/o videos de ellos, en caso de que resulten ganadores para publicar en redes sociales Boosmap, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Uso de los datos personales.

El participante acepta nuestra política de privacidad y autoriza a que los datos personales que entregue con ocasión de este concurso/sorteo/promoción sean tratados por Boosmap, en adelante la “Sociedad”, de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada (“Ley de Protección de Datos”).

Es requisito indispensable para participar en este concurso/sorteo, que el participante entregue esos datos y que los mismos sean reales y válidos. Y que el ganador sea mayor de edad.

DÉCIMO: Conocimiento y Aceptación de las Bases del Concurso.

Al momento de participar en este Concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

Boosmap SPA.